

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a don José Luis Antolin Gil en la cantidad de un millón seiscientos ochenta y siete mil pesetas (1.687.000 pesetas), con una baja que representa el 15,529 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 4 de marzo de 1963.—El Director, Ramón Beneyto.—1.190.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se hace pública la adjudicación de la subasta de las obras que se citan a favor de don Modesto Guaza.

Como resultado de la subasta, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 25, de 29 de enero de 1963, para las obras de acondicionamiento de la red de caminos y saneamiento de la zona de Grijalba (Burgos), cuyo presupuesto de contrata asciende a dos millones ciento veintitrés mil pesetas (2.123.000), con esta fecha la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a don Modesto Guaza en la cantidad de dos millones ciento veintitrés mil pesetas (2.123.000), con una baja que representa el 10,851 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 5 de marzo de 1963.—El Director, Ramón Beneyto.—1.191.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se hace pública la adjudicación de la subasta de las obras que se citan a favor de «G. B. Empresa Constructora. Sociedad Anónima»

Como resultado de la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 29, de 2 de febrero de 1963, para las obras de «Red de caminos secundarios en Santo Tomás de Ames y San Esteban de Cobas» (Ames-La Coruña), cuyo presupuesto de contrata asciende a dos millones cuatrocientas veintisiete mil ciento veintinueve pesetas con catorce céntimos (2.427.129,14 pesetas), con esta fecha la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a «G. B. Empresa Constructora, S. A.», en la cantidad de dos millones cuatrocientas veintisiete mil ciento veintinueve pesetas con catorce céntimos (2.427.129,14 pesetas), igual al presupuesto de ejecución por contrata.

Madrid, 7 de marzo de 1963.—El Director, Ramón Beneyto.—1.192.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se hace pública la adjudicación de la subasta de las obras que se citan a favor de don Isaac Fernández Sarmiento.

Como resultado de la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 29, de 2 de febrero de 1963, para las obras de «Red de caminos principales de la zona de Santa María de Graba (Pontevedra)», cuyo presupuesto de contrata asciende a setecientos dos mil quinientas cincuenta y nueve pesetas con setenta y nueve céntimos (702.559,79 pesetas), con esta fecha la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a don Isaac Fernández Sarmiento en la cantidad de seiscientos noventa mil pesetas (690.000 pesetas), con una baja que representa el 1,7878 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 7 de marzo de 1963.—El Director, Ramón Beneyto.—1.193.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos y limpieza de arroyos de Brahojos de Medina (Valladolid)».

Como resultado de la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 25, de 29 de enero de 1963, para las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos y limpieza de arroyos de Brahojos de Medina (Valladolid)», cuyo presupuesto de contrata asciende a tres millones treinta y dos mil

ciento noventa y nueve pesetas con veintiséis céntimos (3.032.199,26 pesetas), con esta fecha la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a «Hidro-Construcciones, S. A.», en la cantidad de dos millones quinientas ochenta y tres mil cuatrocientas treinta y tres pesetas con setenta y siete céntimos (2.583.433,77 pesetas), con una baja que representa el 14,80 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 8 de marzo de 1963.—El Director, Ramón Beneyto.—1.211.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 7 de febrero de 1963 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 4.166, interpuesto por «Hijos de Juan Rodríguez, S. A.» y don Juan Luis Quevedo Peano.

Ilmo. Sr.: En recurso contencioso-administrativo número 4.166 en única instancia ante la Sala Cuarta del Tribunal Supremo entre don Juan Luis Quevedo Peano y de «Hijos de Juan Rodríguez, S. A.» como demandantes, y la Administración General del Estado, como demandada, contra resolución del Ministerio de Comercio de fecha 24 de mayo de 1960, sobre aprobación de los escandallos de las partidas de alcohol importadas bajo las licencias números 65.054 y 63.833, se ha dictado, con fecha 6 de diciembre de 1962, sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos que, dando lugar en parte, al recurso entablado por «Hijos de Juan Rodríguez, S. A.» y don Juan Luis Quevedo Peano contra la Orden del Ministerio de Comercio de veinticuatro de mayo de mil novecientos sesenta, sobre aprobación de escandallos de alcohol etílico importado según licencias números sesenta y tres mil ochocientos treinta y tres y sesenta y cinco mil cincuenta y cuatro, debemos declarar y declaramos anulada y sin efecto parcialmente la Orden recurrida, en cuanto elimina de los escandallos presentados por los recurrentes las partidas correspondientes a los conceptos de la comisión al agente de la casa vendedora, del beneficio o margen de importador y del margen de almacenista o mayorista; partidas que, justificado que sea el abono del importe de la primera, por el recurrente don Juan Luis Quevedo Peano, serán incluidas en el escandallo aprobado por la Orden recurrida, quedando ésta válida y susistente en todo lo demás; sin declaración especial de costas.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo previsto en el artículo 105 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de fecha 27 de diciembre de 1956.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de febrero de 1963.

ULLASTRES

Ilmo. Sr. Comisario general de Abastecimientos y Transportes.

ORDEN de 27 de febrero de 1963 por la que se autoriza el cambio de propiedad de un depósito regulador de mariscos

Ilmos. Sres.: Visto el expediente instruido a instancia de don Manuel López Vázquez, vecino de Villagarcía de Arosa, en la que solicita la autorización oportuna para poder transferir a nombre de don Manuel Ferrera Miguens la concesión del depósito regulador de mariscos que le fué concedida por Orden ministerial de 5 de diciembre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 309):

Considerando que en la tramitación del expediente se han verificado cuantas diligencias proceden en estos casos y que además ha sido acreditada la transmisión de la propiedad de referencia mediante el oportuno contrato privado de compraventa.

Este Ministerio, visto lo informado por la Asesoría Jurídica y lo propuesto por la Dirección General de Pesca Marítima y